

PROEQUIDAD



INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS
MUJERES

Instituto Nacional de las Mujeres

**Programa nacional para la igualdad de
oportunidades y no discriminación
contra las mujeres
2001 -2006**

Proequidad

volumen I

Objetivos y líneas estratégicas

Índice

INTRODUCCIÓN	4
Primera parte: antecedentes y fundamentos	7
I ANTECEDENTES	7
▪ La equidad de género en el ámbito político nacional.....	7
▪ La equidad de género en el ámbito político internacional.....	8
II MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES	10
▪ El ámbito nacional	10
▪ Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo	12
▪ El ámbito internacional.....	13
III MARCO CONCEPTUAL	15
▪ Declaración de principios en las políticas de equidad para un desarrollo social y humano	15
▪ La incorporación institucional de la perspectiva de género como un eje transversal.....	19
Segunda parte: diagnóstico y desafíos	21
I DIAGNÓSTICO	21
▪ El panorama de cambios: la presencia de las mujeres en la transición de México	21
II PARADOJAS Y DESAFÍOS DE UN CAMBIO CON EQUIDAD	24
Tercera parte: objetivos del instituto nacional de las mujeres	29
I INTRODUCCIÓN	29
▪ La perspectiva de género como principio en la planeación de la administración pública federal	29
▪ Desafíos para la incorporación de las políticas de equidad de género en el quehacer institucional	29
▪ Recursos humanos y financieros.....	31
▪ La participación de la sociedad civil	32
II ÁREAS PRIORITARIAS	32
III OBJETIVOS	35
▪ Objetivo general	35
▪ Objetivos específicos.....	35
IV LÍNEAS ESTRATÉGICAS GENERALES	36
V LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. 38	
▪ OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública federal.	38
▪ OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.	39
▪ OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.	41

- OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las diferencias entre hombres y mujeres que condicionan la pobreza. 42
- OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones. ... 43
- OBJETIVO ESPECÍFICO 6: Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral. 45
- OBJETIVO ESPECÍFICO 7: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. ... 46
- OBJETIVO ESPECÍFICO 8: Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres. 47
- OBJETIVO ESPECÍFICO 9: Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación. 49
- **ANEXOS** i
- Acciones sectoriales..... i
- Anexo estadísticoXXV

Introducción

El **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proequidad)** refleja el compromiso del gobierno federal con las mujeres de México a partir de los tres postulados fundamentales definidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006: HUMANISMO, EQUIDAD Y CAMBIO**.

Este compromiso se arraiga, de manera sólida, en la labor que han desarrollado en el país, desde los albores del siglo XX, grupos de mujeres, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, funcionarios y funcionarias públicos y que ha requerido consolidar acuerdos desde la diversidad y pluralidad ideológica. Se arraiga en la historia que une la lucha de las sufragistas en las primeras décadas de ese siglo, pasando por varios esfuerzos por instalar, desde 1980, una instancia de promoción, coordinación, observación y evaluación de las tareas gubernamentales encaminadas a mejorar la condición social y jurídica de las mujeres en el país hasta el nacimiento del **Instituto Nacional de las Mujeres**.

Estas raíces obligan a revisar los logros alcanzados e identificar los obstáculos que persisten para diseñar políticas, procedimientos y mecanismos que permitan superarlos. Ello implica una transformación profunda del quehacer en la administración pública.

En este contexto, **Proequidad** es un proceso que refleja la voluntad política del gobierno federal por introducir, de manera transversal, un enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de sus políticas públicas, de ahí que no sea un fin en sí mismo sino un punto de partida desde el cual se articulan objetivos, estrategias y acciones cuya ejecución es responsabilidad de toda la administración pública federal, cada sector en sus áreas de competencia, todos unidos en un objetivo común: la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

Por la complejidad de la tarea que enfrenta, el **Proequidad** se presenta en tres volúmenes:

- El primero, denominado *Objetivos y líneas estratégicas*, define el marco en el que se inserta el compromiso político del gobierno federal; los objetivos a alcanzar en beneficio de mujeres y niñas, así como las líneas estratégicas y acciones responsabilidad del **Instituto Nacional de las Mujeres**. Incluye la definición de metas a corto, mediano y largo plazo que permitirán dar seguimiento y evaluar la labor del Instituto. Asimismo, se presentan los avances de concertación con los sectores y las acciones inmediatas a ser concertadas con las entidades de la administración pública federal, que se plantean en el apartado anexo.
- El segundo, denominado *Estrategias institucionales y acciones sectoriales* especificará, a partir de los objetivos y

líneas estratégicas definidas en el volumen I, aquellas acciones sectoriales indispensables para alcanzar el objetivo general del **Proequidad**. En este volumen se reflejarán las etapas de coordinación con todos los sectores de la administración pública federal; de concertación con los gobiernos de los Estados y municipios; de negociación con los Poderes Judicial y Legislativo Federales y los correspondientes en las entidades federativas, y de colaboración con universidades y centros de investigación, organismos de Estado, y las organizaciones no gubernamentales, demás actores de la sociedad.

- El tercero, denominado **Indicadores** se construye a partir de la descripción y diseño de los mecanismos de observación, seguimiento y evaluación del **Proequidad** y, al mismo tiempo del avance de las mujeres.

El volumen I, que se presenta ahora es pues, una propuesta que requiere de la respuesta de las dependencias públicas y otros actores públicos y privados que se traducirán en convenios y acuerdos que darán contenido a los volúmenes II y III, mismos que hoy se encuentran en etapa de elaboración la cual concluirá con la firma del **Acuerdo Nacional por la Equidad entre Hombres y Mujeres**, que refleja, de manera concreta el compromiso de la actual administración.

La suma de los tres volúmenes son el andamiaje necesario para iniciar, desarrollar y avanzar en el proceso de transformación para el empoderamiento de las mujeres y la modificación de las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales que propician las condiciones de discriminación hacia ellas.

Este Programa se inserta en el marco del Sistema Nacional de Planeación Participativa, por ello el Instituto Nacional de las Mujeres promovió procesos de participación que se materializaron en 54 Foros Estatales y Federal a través de los cuales se recogieron el sentir, los intereses y las necesidades de las mujeres mexicanas para ser incorporados al **Proequidad**.

<p>FORO 1</p> <p>Equidad de género en el desarrollo Social y humano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación • Salud • Familia • Medios de comunicación 	<p>FORO 2</p> <p>Equidad de género en el desarrollo económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza • Economía, empleo y fomento productivo • Medio ambiente y desarrollo sustentable
--	--

<p>FORO 3</p> <p>Cultura cívica y ciudadanía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Ejercicio del poder y participación en la toma de decisiones • Violencia • Seguridad pública 	<p>FORO 4</p> <p>Institucionalización de la perspectiva de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto federal y cuentas nacionales • Reformas legislativas • Fortalecimiento y desarrollo institucional • Estadísticas e indicadores
--	--

En estos foros, por lo que hace a los celebrados en el Distrito Federal, se contó con la participación de 1 411 personas que ofrecieron sus puntos de vista individuales, además de 145 representantes de organismos de la sociedad civil, 81 autoridades de entidades gubernamentales, y 26 académicos y académicas.

En el ámbito estatal se realizaron 50 foros, en el periodo del 20 de julio al 16 de agosto, contando con un total de 7,985 participantes, y recibiendo 2062 ponencias.

Por otra parte, es importante señalar que el Inmujeres cuenta con una amplia participación de la Sociedad Civil a través de las integrantes del Consejo Consultivo y el Consejo Social; mujeres representativas de los diferentes sectores de la sociedad, de organizaciones políticas y privadas, de asociaciones civiles, así como de instituciones académicas, quienes a través de intensas sesiones de trabajo y de análisis, hicieron aportaciones que enriquecieron el **Proequidad**.

Primera parte

Antecedentes y fundamentos

I ANTECEDENTES

La equidad de género en el ámbito político nacional

En los últimos 30 años, las mujeres mexicanas han alcanzado avances, tanto en la posición que ocupan en los ámbitos social y familiar, como en su condición individual; empero, aún se mantienen injustas desigualdades en su nivel de vida, motivadas por la interpretación que la sociedad realiza de las diferencias biológicas que distinguen a los hombres y las mujeres, y por los efectos negativos que generan en las relaciones, las actitudes, los comportamientos, la cultura de las personas y las instituciones.

La búsqueda por hacer valer la igualdad jurídica, social y familiar se ha hecho manifiesta a través de la lucha permanente de diversas organizaciones de mujeres, quienes, ante instituciones nacionales e internacionales, han hecho visible la situación de las mujeres, así como la necesidad y la importancia de generar mecanismos que coadyuven a la equidad.

Como resultado de estos movimientos y de la respuesta del Estado Mexicano, el principio fundamental de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer se integró a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en 1974, mediante la reforma al artículo cuarto. Diversos programas y acciones gubernamentales han sido puestos en práctica en los últimos treinta años para coadyuvar al mejoramiento de la condición de las mujeres.

A partir de 1975 las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica del hombre y la mujer han sido abundantes. En este rubro se destaca la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos promovida por las propias mujeres legisladoras federales y locales quienes, más allá de las posiciones partidistas, han unido esfuerzos para alcanzar un objetivo común: la equidad de género. Así, fueron reformados algunos instrumentos normativos como los códigos civiles y penales en varios estados de la República, que buscan garantizar los derechos de las mujeres.

En 1980 se creó el *Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo*, que propuso un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres. Posteriormente, en 1985, se instaló una Comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia, y preparar la participación de México en la *Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Nairobi, 1985).

Como parte de los trabajos preparatorios hacia la *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer* se instaló en 1993, un Comité Nacional Coordinador que elaboró un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México, así como un conjunto de diagnósticos temáticos. Posteriormente, en respuesta a los compromisos asumidos en dicha Conferencia, el gobierno de México se avocó a la tarea de formular el *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad* (Pronam), cuyo objetivo principal fue impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre.

Durante dos años, la Coordinación General del Pronam asumió la instrumentación y el seguimiento de las acciones realizadas por las dependencias del Gobierno Federal con el fin de garantizar el ejercicio integro de los derechos de las mujeres mexicanas. En 1998, el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación estableció la creación de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) como órgano administrativo desconcentrado de dicha Secretaría y responsable de la instrumentación del Pronam.

Todos estos esfuerzos fueron reconocidos por el Comité de la CEDAW en la presentación de los informes periódicos 3º y 4º.

Finalmente, el 12 de enero de 2001 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres**, mediante la cual se crea esta nueva instancia para el adelanto de las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. Cabe subrayar que la Ley surgió por iniciativa de varios partidos políticos y fue aprobada por mayoría, por todas las fracciones parlamentarias representadas en el Congreso de la Unión, hecho que, por sí mismo, legitima la creación del Instituto y su actividad.

La equidad de género en el ámbito político internacional

La búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres y su equitativa participación en los beneficios del desarrollo humano y la democracia, ha sido producto de la lucha sostenida de generaciones de mujeres y hombres y de un largo consenso internacional de gobiernos y países, desde la primera mitad del siglo XX.

Después de que fue firmada la *Convención a favor de los Derechos Políticos de la Mujer*, en 1952, la cual aceleró en casi todo el mundo el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres, la *Declaración del Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional en 1974*, buscó corregir desigualdades, enfrentar injusticias y eliminar la creciente brecha entre países desarrollados y países en desarrollo, constituyendo así el marco para la celebración de la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (*México, 1975*) y el establecimiento del *Decenio de la Mujer*, en 1975.

Este Decenio, visibilizaba por vez primera, para todo el mundo, inclusive para las propias mujeres, las condiciones de opresión, subordinación, segregación y discriminación que pesaban sobre muchas de ellas, y así se puso en evidencia la exigencia moral y económica de sumarlas al desarrollo, haciéndolas beneficiarias de los avances democráticos, de los cuales habían sido excluidas por razón de las relaciones tradicionales de género.

Un lustro después, el *Programa Acción de Copenhague*, de 1980, asumió que había que dar continuidad a la vinculación de los problemas de las mujeres con los del desarrollo; se reconoció por primera vez que las políticas nacionales tienen, consecuencias económicas y sociales para el trabajo productivo y la vida de las mujeres.

Este importante reconocimiento que implicó, en los hechos, incorporar los asuntos de las mujeres en los programas de desarrollo y en la corriente principal de las políticas públicas –lo que anteriormente fue considerando como una asignatura pendiente– es retomado en la *Estrategia Internacional de Desarrollo (Nueva York, 1980)*, en donde se reconoció el lugar que ocupan las mujeres en los diversos sectores de la economía desde sus diferentes niveles de participación, y se llegó a la conclusión de que no podían ser excluidas de los asuntos económicos y políticos, ni tampoco de los objetivos y las metas contenidas en las políticas y los planes de desarrollo.

En la *Estrategia de Nairobi para el Avance de las Mujeres (Kenya, 1985)*, adoptada en la *Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas para la Mujer*, se hacen una revisión y un diagnóstico de los logros de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer, en términos de Desarrollo, Igualdad y Paz, y se renuevan el interés y el compromiso internacionales de impulsar el avance de las mujeres y la eliminación de su discriminación.

En 1992, en la *Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro)* se vincularon los asuntos de las mujeres a los retos del desarrollo sostenible, y se aceptó que el que las mujeres ejerzan su derecho al desarrollo es fundamental para que se logre responder con equidad a las necesidades económicas, sociales y ambientales de todas las personas.

Un punto crucial en el proceso de institucionalización internacional y nacional de los derechos de las mujeres, es la *Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993)* que, dos siglos después de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1790, reconoce los derechos de las mujeres como derechos universales, y en la que se acuerda combatir y erradicar toda forma de discriminación que pese sobre ellas.

En 1994, la *Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (El Cairo)* se propone fortalecer el poder de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida, para lograr su pleno desarrollo económico, social y político. En tanto la *Cumbre Mundial de Desarrollo de Copenhague (1995)* establece que el fortalecimiento del poder femenino (empoderamiento) es crucial en la resolución de problemas económicos, sociales y ambientales.

A partir de esta Declaración y del Plan de Acción de esta Cumbre, el enfoque de derechos humanos queda integrado a los objetivos centrales de las políticas para el desarrollo, como una de sus condiciones ineludibles.

La *Cuarta Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres* (Pekín, 1995) consolida esos avances ya que, a partir de ahí, el marco normativo internacional que encuadra la directriz de las políticas es la *Plataforma de Acción*, en la que se declara que es un objetivo estratégico la realización de políticas de estado en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y el dar impulso en todo el mundo a la creación de institutos de las mujeres encargados de formular planes de igualdad de oportunidades entre los géneros, de monitorear su cumplimiento y de institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas.

En la Plataforma de Acción aprobada en Pekín se exige la puesta en marcha de políticas estratégicas caracterizadas por:

1. Ser acciones afirmativas para eliminar las inequidades en las relaciones de género.
2. Dar cobertura universal y nacional, afectando, no sólo a grupos de mujeres, sino al conjunto de la población.
3. Ser compromisos gubernamentales vinculantes para el conjunto de las instituciones públicas.
4. Constituir políticas de Estado, es decir, que convoquen a una convergencia entre las distintas fuerzas políticas, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos gubernamentales para asegurar su cobertura y sostenibilidad.

Los compromisos y las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Pekín se revitalizaron en el XXIII Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Las Mujeres en el año 2000: Equidad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI" (Nueva York, 2000) mediante la aprobación de *Nuevas Medidas e Iniciativas para aplicar la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing*.

II MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

El ámbito nacional

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su Artículo 26, obliga al Estado a organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, mediante la participación de, y consulta a, los diversos sectores sociales.

La Ley de Planeación derivada de este Artículo, establece la existencia de Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales, derivados del Plan Nacional de Desarrollo, así como la característica de la participación social en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres (en adelante: **Proequidad**) es un programa especial, subordinado al *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, y se contempla la intervención multisectorial. En esta medida es un eje de toda la política pública y refleja, de manera conjunta, los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno en favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

El **Instituto Nacional de las Mujeres** (en adelante **Inmujeres**) tiene por objetivo, de conformidad con el artículo 4º de su Ley, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de: transversalidad en las políticas públicas, a partir de la ejecución coordinada y conjunta de programas y acciones desde la perspectiva de género; federalismo para el fortalecimiento de las dependencias responsables de la equidad de género en los diferentes órdenes de gobierno, y fortalecimiento de los vínculos entre los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Son facultades del **Inmujeres**, de conformidad con el artículo 7, fracciones VI, VII y X de su Ley, proponer, en el marco del *Plan Nacional de Desarrollo*, el **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres** y evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución; establecer y concertar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, los acuerdos o convenios necesarios para promover, con la participación de los sectores social y privado, las políticas, las acciones y los programas sectoriales que se establezcan en ese Programa Nacional; y promover, entre los tres poderes de la Unión y la sociedad, acciones dirigidas a mejorar la condición de las mujeres y a erradicar su discriminación.

En suma, el **Inmujeres** es la institución encargada de diseñar y promover el **Proequidad**, así como de coordinar y orientar los esfuerzos tendientes a cumplirlo, y evaluar sus resultados; si se observan los objetivos específicos que su ley le fija, así como las características de su facultad programática, se puede determinar que el **Proequidad** conjunta tres grandes campos de intervención:

1. **La reorientación de las políticas** y los programas regulares de todos los sectores de la administración pública federal, a fin de que los objetivos y criterios de equidad entre hombres y mujeres sean observados en el diagnóstico, en la formulación de las políticas, los programas y los proyectos dedicados a toda la población, y en la evaluación de sus resultados.
2. **El impulso de políticas y programas coordinados** con la finalidad de abordar problemáticas que exijan una intervención intersectorial o interinstitucional (como es el caso de la violencia familiar), o que estén dirigidos a atender grupos de la

población femenina especialmente vulnerables a la discriminación (como es el caso de mujeres indígenas o migrantes).

3. **La generación de normas, lineamientos y procesos** para

la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer regular de las organizaciones e instituciones públicas.

- El **Proequidad**, siguiendo lo dispuesto en las leyes citadas, define objetivos, prioridades, estrategias y líneas de acción; establece las acciones de: coordinación con los gobiernos estatales, inducción o concertación con los grupos sociales interesados y colaboración con los poderes Legislativo y Judicial.

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

En el *Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006* (en adelante PND) se afirma que para el año 2025 aspiramos a que nuestro país sea “una nación plenamente democrática con alta calidad de vida, que habrá logrado reducir los desequilibrios sociales extremos y que ofrecerá a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo humano integral y de convivencia basadas en el respeto a la legalidad y en el ejercicio real de los derechos humanos; ... una nación dinámica, con liderazgo en el entorno mundial, con un crecimiento estable y competitivo y con un desarrollo incluyente y en equilibrio con el medio ambiente; ... una nación orgullosamente sustentada en sus raíces, pluriétnica y multicultural, con un profundo sentido de unidad nacional”, para ello se requiere avanzar con paso firme y sin vacilación hacia la equidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la lucha en contra de la discriminación.

El **Proequidad** responde a la misión que el Ejecutivo Federal se fijó en el PND: conducir responsablemente, de manera democrática y participativa, el proceso de transición del país hacia una sociedad más justa y humana y una economía más competitiva e incluyente, consolidando el cambio en un nuevo marco institucional y estableciendo la plena vigencia del Estado de derecho.

El **Proequidad** se fundamenta, en los términos del propio PND, en todos y cada uno de los principios en que se apoyan las funciones de la administración pública, en especial en los de equidad, humanismo, inclusión y apego a la legalidad.

En este contexto, el **Proequidad**, responde a los compromisos del PND de:

1. Tener a “la persona [como] el objetivo de todas nuestras acciones de gobierno...; impulsar los proyectos que permitan el crecimiento personal y colectivo de todos los mexicanos, sin soslayar su dignidad ni discriminar por género, religión, condición económica, educación, origen étnico o preferencia sexual”.
2. Impulsar las acciones que permitan que el desarrollo de los individuos se dé en condiciones equitativas, facilitando la posibilidad de todos los mexicanos de mejorar su calidad de vida.

3. Dar cauce a la iniciativa de la sociedad en la definición del modelo de desarrollo, y combatir la pobreza extrema y las desigualdades sociales.
4. Eliminar toda forma de discriminación y exclusión de los grupos minoritarios y de los menos favorecidos.
5. Impulsar la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos sociales.

El **Proequidad** desarrolla el objetivo rector número 2 del Área de Desarrollo Humano del PND: “acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades” que implica “utilizar criterios que reconozcan las diferencias y desigualdades sociales para diseñar estrategias de política social dirigidas a ampliar y ofrecer igualdad de oportunidades a todos los hombres y mujeres de la población mexicana”.

Desarrolla, también, las estrategias de este objetivo, especialmente:

1. Avanzar hacia la equidad en la educación;
2. Crear condiciones para eliminar la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

El ámbito internacional

El **PROEQUIDAD** atiende también a las normas internacionales que obligan a México en materia de protección de las mujeres, particularmente a:

- La **Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer** (en adelante CEDAW). Al ser México un Estado Parte de este instrumento, reconoce que
 1. La discriminación contra las mujeres viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana; dificulta la participación de las mujeres, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país; constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia; y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de las mujeres para que preste servicio a su país y a la humanidad.
 2. La máxima participación de las mujeres en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.
 3. El gran aporte de las mujeres al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no ha sido reconocido en toda su amplitud; debe valorarse la importancia social de la maternidad, y el papel de las mujeres en la procreación no debe ser causa de discriminación, y aceptarse que la atención de la familia y la educación de los niños exige la corresponsabilidad de hombres, mujeres y la sociedad en su conjunto.
 4. Para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar los papeles tradicionales que, tanto los

hombres como las mujeres, tenemos asignados en la sociedad y en la familia.

A partir de estos reconocimientos, México, en tanto Estado Parte, condena la discriminación contra las mujeres en todas sus formas; convino en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar tal discriminación y, con ese objeto, se comprometió, en los términos del artículo 2º de la CEDAW a:

1. Consagrar en toda su legislación el principio de igualdad del hombre y de la mujer y asegurar, por ley u otros medios apropiados, la realización práctica de ese principio;
 2. Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra las mujeres;
 3. Establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación;
 4. Abstenerse de incurrir en actos o prácticas de discriminación contra las mujeres, y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
 5. Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
 6. Adoptar todas las medidas adecuadas, inclusive de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra las mujeres;
 7. Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra las mujeres.
- La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** (en adelante C. do Belém do Pará), en especial aquellos compromisos programáticos contenidos en el artículo 8, de los cuales se subrayan los siguientes:
 - a. Fomentar el conocimiento y la observancia de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, y a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
 - b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, mediante, inclusive, el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados en todos los niveles del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres, y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o la superioridad de cualquiera de los sexos, o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres;

- c. Fomentar la educación y capacitación del personal de la administración de justicia, del policial y de los demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;
 - d. Diseñar, promover y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a crear conciencia pública sobre los problemas relacionados con la violencia contra las mujeres, así como sobre los recursos legales y las formas de reparación existentes.
- La **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**, en todo lo que concierne a la atención de las niñas, su protección y su desarrollo armónico.

Para los efectos de la actividad programática del Estado, es pertinente subrayar uno de los principios que rigen esta Convención: **el principio del interés superior de la infancia** enunciado en el artículo tercero:

- En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
- Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

III MARCO CONCEPTUAL

Declaración de principios en las políticas de equidad para un desarrollo social y humano

El énfasis en el desarrollo humano como paradigma del desarrollo social, del que forman parte las políticas de género, ha puesto un nuevo acento en los aspectos socioculturales de dicho desarrollo; en la inclusión participativa de todos los grupos sociales; en la desaparición de la desigualdad de oportunidades; en la democratización que incluya el *empoderamiento* de aquellos grupos que hasta ahora han vivido en condiciones de exclusión, marginación o discriminación; en la promoción de formas de solución pacífica de los conflictos, y en el continuo mejoramiento de la gestión pública. En esa línea, los organismos internacionales, los foros económicos regionales y los gobiernos de los países democráticos del mundo, reconocen que las posibilidades de alcanzar el desarrollo humano sostenido y sustentable, a mediano y largo plazos, dependen de que se invierta en buscar la igualdad de hombres y

mujeres, y de que se fortalezca la posición de éstas últimas en la sociedad, la economía, la vida política y todos los ámbitos de toma de decisiones.

El desarrollo humano implica reconocer a las personas como agentes activos y responsables del cambio social, y *potenciar* las opciones y las capacidades que tienen de elegir, comenzando por crear las condiciones para que puedan superar las limitaciones que impiden su desarrollo. Se trata de multiplicar las oportunidades y fomentar las iniciativas personales, para crear márgenes cada vez más amplios de libertad y de capacidad de elección, mediante la corrección de las inequidades que sujetan a ciertos grupos humanos a una condición de minusvalía social de manera que terminan por producir y reproducir su condición de pobreza. Tomar la igualdad entre hombres y mujeres como una dimensión ineludible del desarrollo humano y como un objetivo estratégico para un desarrollo sustentable, centrado en la persona, implica adoptar un enfoque integral del desarrollo.

El enfoque de género:

- **Significa** tomar en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres que adopta el proceso de desarrollo y analizar, en cada sociedad y circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales o culturales que estructuran la desigualdad de oportunidades y de resultados entre ambos sexos.
- **Representa** trasladar el acento puesto hasta ahora en las mujeres como grupo particular, hacia una visión que permite ver cómo las diferencias entre ellas y los hombres constituyen un eje generador de la desigualdad social que atraviesa el conjunto de las relaciones sociales y jerarquiza, en detrimento de ellas, oportunidades, habilidades, capacidades, roles y funciones, méritos y recompensas para unas y otros.
- **Plantea** nuevos desafíos a la formulación de las políticas públicas, ya que reubica el énfasis de las dirigidas a las mujeres - anteriormente centrado en los aspectos sociales de su malestar-, y lo hace girar hacia acciones que buscan fortalecer su posición social, económica y política, mediante *políticas de equidad*.

Todo esto significa colocar a los asuntos relativos al bienestar de las mujeres en la agenda pública, como cuestiones derivadas de las posibilidades de su *empoderamiento* social; es decir, de su habilitación como agentes activos de su propio cambio, y como promotoras de transformaciones sociales benéficas para el desarrollo de todos y todas.

Las políticas de equidad, a su vez:

- Parten de **identificar** las diferencias de origen que existen entre hombres y mujeres, tanto en materia de oportunidades como en cuanto a resultados, para ir hacia la búsqueda de formas, mecanismos y pautas institucionalizadas y compartidas por la población, que favorezcan un equilibrio más equitativo y armonioso entre los esfuerzos y los beneficios del desarrollo de unos y otras.

- Son estrategias para **corregir** los desequilibrios que, en cuanto a las relaciones y las oportunidades de desarrollo, se dan entre las personas en razón de su pertenencia a uno u otro sexo, en las familias, en los espacios educativos, en el mercado laboral y en las organizaciones del ámbito económico o político.
- Se dirigen a **procurar** –mediante normas jurídicas, programas de servicios o acciones afirmativas en diferentes campos- una situación de mayor justicia, compensando o moderando las desigualdades atribuibles a las diferencias sexuales de las personas y asegurando, mediante acciones deliberadas, una igual calidad de derechos y condiciones de oportunidad para todas y todos.

El principio de justicia que rige las políticas de equidad implica:

- **Reconocer** que la diversidad se traduce en criterios distributivos inequitativos de los bienes sociales que se ofrecen a los individuos, tales como: la educación; la seguridad; el bienestar; las capacidades de generar ingresos y gozar de tiempo libre, tener una buena calidad de vida, acceder a oportunidades profesionales; las posibilidades de tomar decisiones propias y participar de las decisiones fundamentales de una familia, una comunidad política, etcétera.
- **Evitar** la reproducción o la acumulación, en cada esfera de bienes, de los sesgos discriminatorios que generan exclusión, derivados de las restricciones primarias que pesan sobre algunas personas en razón de sus diferencias raciales, étnicas, sexuales, de edad o derivadas de su condición física.
- **Aceptar** que la igualdad de las personas en cada una de las esferas de los bienes sociales, debe estar por encima de sus diferencias.
- **Prescribir** una intervención pública que fortalezca los derechos y las oportunidades de aquellas personas que sufren desventajas diversas, para que puedan remover los obstáculos que impiden su desarrollo.

Así, las políticas de equidad buscan asegurar que los grupos sociales a los que se ha impedido o restringido el acceso a ciertos bienes, oportunidades y derechos, puedan alcanzarlos merced al establecimiento de mecanismos institucionales que impidan los efectos inequitativos o discriminatorios de origen racial, étnico o sexual en todas las esferas de bienes y oportunidades. Esto es, se trata de evitar que rasgos como el sexo, el color, la raza, la condición física, o la carencia de dinero, prestigio o poder político, se conviertan en candados de exclusión en el acceso a los bienes y las oportunidades.

Son políticas de equidad: la acción afirmativa que pone remedio a injusticias previas o sesgos excluyentes; brindar seguridad alimentaria; promover la capacidad educativa y para generar ingresos; facilitar el acceso a la propiedad de la tierra, a la vivienda, al crédito, así como fortalecer la capacidad para participar en la toma de decisiones. Su

objetivo es compensar situaciones de injusticia preexistentes, inducidas socialmente. Todas ellas tienden al empoderamiento de las personas ó grupos que por una u otra razón han sido segregados, en el caso de **Proequidad**, las mujeres

El fundamento de las políticas de equidad está en el estatus de ciudadanía. Estatuto que es condición y cualidad social de las personas, les garantiza, independientemente de su posición ocupacional o económica, o de su sexo, su edad, su identidad o su pertenencia, el acceso a bienes y oportunidades en las distintas esferas del desarrollo humano. Por ello, el foco de tales políticas está integrado por aquellos grupos cuyos rasgos o condiciones distintivos han sido considerados como razones para excluirlos de bienes y oportunidades.

En la vertiente de género, las políticas de equidad:

- Están dirigidas a **contrarrestar** las desventajas sociales que se asocian a la diferencia sexual, y tienen por finalidad fortalecer la educación, la ciudadanía y los derechos de las mujeres para evitar que esas desventajas continúen perpetuándose y extendiéndose a otras esferas como las habilidades, el empleo, el ingreso, las profesiones, los derechos y las titularidades, los cargos públicos, la participación política y los reconocimientos.
- Pretenden **fortalecer** la capacidad de gestión de las propias mujeres como agentes de cambio y de desarrollo a través de su **empoderamiento**.

El ámbito de acción de estas políticas de equidad de género incluye:

- El **fortalecimiento** de derechos de las mujeres, en la medida en que favorezca el acceso a las diversas oportunidades de desarrollo.
- La **toma de medidas** para fortalecer la dignidad, la seguridad, y la integridad física de las mujeres, de manera que se consoliden sus deberes y derechos fundamentales mediante el uso de su libertad.
- El **establecimiento** de mecanismos de procuración y administración de justicia que favorezcan el acceso a la propiedad y a la titularidad sobre bienes, servicios y apoyos a que tienen derechos las mujeres.
- La **provisión de medios** para que las mujeres logren consolidar sus capacidades educativas y productivas.
- La **generación de servicios** que empoderen a las mujeres eliminando las restricciones y los costos que significan las tareas de madre, esposa y ama de casa, así como el **establecimiento** de cuotas de participación electiva, en organizaciones laborales, en partidos políticos, en espacios parlamentarios y en gobiernos, que fortalezcan las posiciones y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en sus familias, sus comunidades y en la sociedad de las que forman parte.

Pero el *enfoque de género* no es sólo un método de identificación y corrección de las desigualdades derivadas de las jerarquías sociales que separan a hombres y mujeres, sino un paradigma de análisis social, que hace visibles las aportaciones del trabajo doméstico y extra doméstico de las mujeres al bienestar de sus familias y comunidades, así como al desarrollo económico, poniendo en evidencia el papel propulsor de las mujeres en las transformaciones sociales del mundo actual. Gracias a él, han quedado claras las consecuencias negativas y los costos del atraso de las mujeres, en términos de perpetuación de la pobreza y del rezago económico, así como el papel central que tiene el adelanto de las mujeres en el proceso de desarrollo general.

Medido en indicadores tales como la reducción de la mortalidad infantil y materna, las capacidades de mejorar el bienestar familiar, las habilidades para detonar procesos de sinergia en el desarrollo económico en el ámbito local, así como en la ampliación de oportunidades para las nuevas generaciones, el progreso de las mujeres hace patente su contribución al cambio global. Así, el incremento de la escolaridad de las mujeres, y el desarrollo de proyectos propios se traduce en más salud y mejores condiciones de vida de los niños y las niñas, y su participación en la propiedad de la tierra o en la gestión de los negocios ha demostrado ser un impulso capaz de reducir las inequidades que limitan el bienestar y de producir efectos trascendentales en las fuerzas económicas, tanto en el nivel micro como en el plano macroeconómico.

La incorporación institucional de la perspectiva de género como un eje transversal

Integrar la perspectiva de género y desarrollar políticas de equidad en la acción regular del Estado, implica permear toda la estructura de las organizaciones públicas. Esto es:

- **Modificar** leyes, normas, políticas y presupuestos.
- **Transformar** los métodos de interpretación y análisis de los problemas sociales, la cultura organizacional, así como las estructuras organizativas y los procedimientos operativos en los tres poderes del Estado y en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.
- **Incorporar**, sistemática y regularmente, la dimensión de género en todas las prácticas y actividades del Estado mexicano.
- **Mantener** un compromiso político que desde la pluralidad impulse la justicia social.

La perspectiva de género propone nuevos criterios para la definición de las políticas públicas. El reto es hacer visibles y medibles las condiciones específicas en que mujeres y hombres enfrentan su cotidianeidad, para modificarlas.

Si la incorporación de la perspectiva de género implica una transformación total del ejercicio institucional, la transversalidad, por su parte, es una estrategia que transforma la racionalidad de las instituciones y la forma como en ellas se abordan los problemas sociales de las mujeres.

El efecto de este proceso consiste en que los asuntos de género y las necesidades de las mujeres ingresan a la agenda global de las políticas sectoriales como reorganizadores de los campos de intervención y de los vínculos entre las distintas instituciones del Estado.

Una de las razones principales de la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública es la de darle a la transformación del ejercicio institucional un carácter de cambio sostenido y permanente con el fin de que se garantice que la equidad pase a ser una práctica habitual de las relaciones sociales. Esto implica un proceso complejo que requiere aunar voluntades, activar mecanismos, ampliar las conciencias y establecer nuevos compromisos, entre personas y en la sociedad. El desafío no es menor, ya que convoca e interpela a todos, en lo individual y lo colectivo.

Para la sostener y mantener este nuevo pacto político, la voluntad de los distintos actores involucrados debe traducirse en tres requisitos básicos:

- Disposición de **recursos** humanos y económicos suficientes,
- Desarrollo de un **instrumental** técnico capaz de incorporar esta nueva perspectiva en la planeación de la política, y
- **Acciones** específicas de intervención que hagan posible el logro de relaciones equitativas.

De lo contrario, no se haría más que imaginar un desarrollo plagado de buenas intenciones, mientras la vida de hombres y mujeres seguiría transcurriendo impregnada de injusticia y desigualdad, y se tendría que asumir la responsabilidad del despilfarro de los recursos y de la reproducción de éstas condiciones de exclusión y desintegración social.

Segunda parte

DIAGNÓSTICO Y DESAFÍOS

I DIAGNÓSTICO

El panorama de cambios: la presencia de las mujeres en la transición de México

En un siglo caracterizado por transformaciones sin precedentes, de revoluciones e innovación, quizá el cambio más generalizado y de mayor trascendencia es el surgimiento de las mujeres como presencia y fuerza importante en la vida pública, en todo el mundo, México no es la excepción. Esta transformación, aunque desigual, es resultado del desarrollo humano protagonizado por hombres y mujeres comprometidos en construir una humanidad más integrada, digna, armoniosa y pacífica.

Las mujeres mexicanas han sido activas agentes de cambio y transformación en los planos demográfico, económico, social y político, en especial a partir de 1970; de tal modo que las cuatro transiciones que experimenta el país en su ingreso al nuevo siglo: la demográfica, la social, la económica y la política, no podrían entenderse a cabalidad sin su participación.

II Las mujeres y la transición demográfica

La transformación que vive el país desde el punto de vista demográfico, sin precedente en toda su historia, no podría dimensionarse en toda su extensión y profundidad, sin considerarse el papel que el incremento de la escolaridad de las mujeres y su masivo ingreso al mundo laboral han ejercido en el aplazamiento de la nupcialidad, en la reducción del número de hijos y del tamaño de la familia, así como por el angostamiento de la base de la pirámide de población y por el incremento de la esperanza de vida de las mujeres, fenómenos todos ligados estrechamente a una transición demográfica orientada hacia una creciente población en edad madura.

A partir de 1970, año en que se amplía la cobertura de los servicios de salud y se intensifica la planificación familiar, se generalizan las prácticas de contracepción favoreciéndose la elevación de la escolaridad de las mujeres y su mayor incorporación al mercado de trabajo. Como consecuencia de ello, la tasa de fecundidad comienza a experimentar un importante descenso, dando origen a una verdadera revolución demográfica marcada por una reducción de la mortalidad infantil y materna que fuera la principal causa de muerte de las mujeres hasta mediados del siglo XX y que, si bien no es la deseada, es muy importante en términos relativos; por el angostamiento de la base de la

pirámide de población, y por el incremento de la esperanza de vida de las mujeres, fenómenos todos estos ligados estrechamente a la transición demográfica que vive el país, hacia una población concentrada en edades maduras. Puede decirse, en suma, que se ha logrado una mejora sustantiva del bienestar y de la salud de las mujeres.

II *Las mujeres y la transición social*

En el PND se reconoce que el cambio de los valores, las motivaciones, las actitudes, las expectativas y las demandas que caracterizan a la sociedad civil del México actual, no podría entenderse sin la referencia a la emergencia social de las mujeres, bien como fenómeno agregado de la suma de voluntades individuales que diariamente se movilizan en diversos campos del quehacer social, bien a través de un sinnúmero de organizaciones donde ha hecho sentir su presencia. El cambio en la mentalidad y en las expectativas de vida de las mexicanas a partir de su creciente participación en el mercado de trabajo, ha influido en las expectativas de vida de las más jóvenes, las cuales hoy aspiran a cumplir una carrera laboral, así como a actuar en diversos ámbitos de la economía, la vida política, la cultura, las asociaciones civiles o populares, y no sólo a ser madres y esposas.

Tales cambios están estrechamente relacionados con la búsqueda de una redefinición, tanto de los roles masculinos y femeninos, como de las relaciones de autoridad y decisión en el interior del hogar. Así, las mexicanas de hoy se casan a los 21.2 años en promedio –mientras, hace treinta años, sus madres o sus abuelas, tenían su primera unión entre los 15 y los 18–, y han dejado de ser sólo amas de casa para convertirse también en permanentes proveedoras de su hogar, todo lo cual tiene, en sus relaciones con los hombres, un impacto cuyos efectos trascienden el plano de lo privado y son propulsores de otros cambios macro sociales más vastos.

La nueva percepción que tienen de sí mismas las mujeres, o las novedosas maneras como se ubican en la sociedad, ante el poder, en la participación social, en la actividad económica o en la vida política, modifica de raíz los arreglos entre el Estado, el mercado, la comunidad y la familia, provocando cambios en cascada y de larga duración, que debieran derivar en relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.

Por otra parte, ha habido una multiplicación de las oportunidades educativas para las mujeres; las estadísticas del sector educativo mexicano muestran que han elevado su nivel de escolaridad muy rápidamente, sobre todo en el último tercio del siglo XX; que tienen mayor acceso a la educación, que un número más amplio de ellas permanece en el sistema escolar, hasta los niveles de enseñanza superior y que, incluso, alcanzan un desempeño escolar que sobrepasa los índices masculinos. Todo ello ha favorecido su mayor capital humano y por ende una participación en la generación del conocimiento. Sin embargo, este cambio se distribuye todavía en forma muy desigual entre las mujeres que viven en el medio urbano y las que habitan en el medio rural; entre estas segundas, el promedio de escolaridad es equivalente

al nacional de treinta años atrás, de modo tal que han estado excluidas de los avances en las oportunidades educativas alcanzados por el país, y aún concentran los mayores índices de analfabetismo.

II *Las mujeres y la transición económica*

La población femenina en México recibe el impacto de la globalización y la modernización de la economía nacional; hoy puede hablarse de una nueva presencia económica de las mujeres mexicanas, que también está asociada a los profundos cambios en la estructura sociodemográfica de la población, resultado de una mejor salud reproductiva, así como a la elevación de la escolaridad femenina.

Efectivamente en este nuevo siglo, las mujeres se han consolidado como un actor económico, tanto en el medio urbano como en el rural, al grado de que se ha ido generando una paulatina pero consistente feminización en la economía que infortunadamente todavía impacta sobre todo a algunos sectores, como la industria maquiladora –que es una de las actividades con más dinámico crecimiento en el empleo de las últimas décadas–, la agricultura de exportación, la industria de la confección, los servicios personales y el trabajo doméstico remunerado.

Así, mientras que en 1970 había solo 1.3% de ejidatarias, en la actualidad las mujeres representan un 25% de los sujetos con derecho a tierra, sea como tales ejidatarias, sea como poseedoras o como vecindadas; por otra parte, conforman el 43% de la fuerza laboral en el sector servicios, el 23% de la ocupada en el comercio y el 20% de la industrial y, sobre todo las más jóvenes (53%), están adquiriendo una presencia cada vez más significativa en la migración tanto nacional, de la que constituyen el 20%, como internacional, de la que representan el 14%. Además, las mujeres engruesan también las filas de las microempresarias y de la población ocupada en actividades informales. Así, esta creciente presencia de las mujeres en el mundo laboral, que en los últimos 30 años se ha duplicado, se caracteriza por la informalidad y/o la precariedad de ingresos y condiciones laborales, en sectores intensivos muy desprotegidos legalmente.

II *Las mujeres en la transición política*

Generalmente las mujeres han salido del ámbito de lo privado y se han integrado a la vida política del país enarbolando demandas relacionadas con sus condiciones de vida, el mundo doméstico o la familia, pero, desde hace algunos años, es creciente su participación en temas relacionados con la ciudadanía. Esta movilización social ha logrado superar barreras y restricciones diversas a la participación en espacios de poder y de decisión anteriormente vedados para ella y, en una trayectoria que se inicia con la conquista de los derechos civiles y políticos, ha transformado lentamente los mecanismos de su acceso al poder político merced al establecimiento de medidas afirmativas como el sistema de cuotas de representación, entre otras.

Aunque ese avance de las mujeres en la política no ha sido muy satisfactorio, también han dado ahí algunos pasos importantes; desde

1953, en que se les reconoce el derecho al sufragio, hasta inicios de este siglo, han ganado cargos, espacios y reconocimientos políticos, si bien todavía con alto grado de variación y discrecionalidad, de modo tal que, siendo el 52% de la población ciudadana, no ha conquistado aún el umbral crítico de incorporación política (30% de los cargos públicos) que marcan los estándares establecidos por organismos internacionales como Naciones Unidas. No obstante no puede escatimárseles el reconocimiento de tener, por medio del voto, la función de catalizadoras del cambio político y de la democratización de nuestro país.

II *Las mujeres en la transición de las familias*

La posibilidad de aplazar la maternidad y regular la fecundidad ha favorecido una mayor presencia femenina en la vida pública, dando lugar a nuevas identidades y figuras sociales de las mujeres, y a cambios en las relaciones domésticas y familiares. Lenta, pero incesantemente, las mujeres van logrando mayores márgenes de influencia en las decisiones sobre el presupuesto familiar, la educación de los hijos y las decisiones reproductivas, transformándose en consecuencia, los patrones tradicionales de autoridad masculina; empero, la distribución de tareas y responsabilidades domésticas no ha variado tan rápidamente, razón por lo cual las mujeres tienen dobles y hasta triples jornadas de trabajo.

II *Las mujeres y la transición normativo-jurídica*

Con el reconocimiento y la expansión de la ciudadanía las mujeres han logrado el reconocimiento de sus derechos humanos y la creación de organismos gubernamentales especializados para fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y la defensa de esos derechos fundamentales. También ha habido un proceso legislativo tendiente a reconocer y proteger los derechos humanos de las mujeres en todas las normas jurídicas que integran la pirámide legal nacional. Podemos decir que, sin embargo, ese proceso debe continuar hasta que se logre una tutela cabal de tales derechos.

Todos los indicadores presentados, aportan elementos para sustentar el argumento de que las mujeres mexicanas están actualmente inmersas en un proceso profundo de cambio, de modernización de sus papeles tradicionales, de ampliación de sus espacios de socialización y por lo tanto, se ubican en un momento de transición individual y colectivo lleno de contrastes, ambigüedades y contradicciones que entorpecen el camino hacia la igualdad y, por tanto, deben corregirse.

II *PARADOJAS Y DESAFÍOS DE UN CAMBIO CON EQUIDAD*

A pesar del importante avance que representan los cambios anteriores, las actitudes discriminatorias y los sesgos inequitativos de las instituciones sociales, económicas y políticas, continúan gravitando negativamente sobre las mujeres, haciendo que algunos de estos avances se les reviertan en mayores cargas de trabajo y de responsabilidad.

En el ámbito familiar, la transformación de las mujeres como generadoras de ingresos, ha flexibilizado algunos roles entre hombres y

mujeres al interior de las familias, sobre todo en las generaciones jóvenes, pero sin modificar esencialmente la asignación de recursos y oportunidades en el interior del hogar. La coexistencia de una mayor independencia económica de las mujeres con la rigidez casi inmutable de los modelos de autoridad masculina en la familia, ha generado un desfase de expectativas de comportamiento entre los sexos, que frecuentemente produce tensiones.

Actualmente, una quinta parte de los hogares mexicanos está dirigida por mujeres, y en casi un tercio de ellos, las jefas del hogar tienen un trabajo permanente fuera de él. Sin embargo, este tránsito que han hecho las mujeres de proveedoras exclusivas de cuidados y servicios domésticos, a proveedoras de ingresos, no se ha traducido en uno equivalente de la distribución de oportunidades de desarrollo personal y profesional entre hombres y mujeres porque, al no haber una distribución más equitativa de cargas y responsabilidades domésticas, las mujeres están obligadas a elegir trabajos de medio tiempo, a destajo, o de carácter informal, que resultan compatibles con las tareas que tiene en el hogar.

Así, la rigidez de la asignación del trabajo doméstico cierra el círculo que fija a las mujeres en las actividades laborales de menor remuneración y calidad. Maternidad y atención del hogar no debe ser opuesto al acceso a remuneración laboral digna.

El desafío está en la democratización de las estructuras familiares mediante la distribución equitativa de las responsabilidades tanto económicas como de crianza entre hombres y mujeres, en una asociación armoniosa y libre de violencia entre todos sus miembros como elemento indispensable para el bienestar, tanto de la familia, como de las personas que la integran y de la sociedad. Este desafío significa la revaloración de la función social de la maternidad y la paternidad.

En el ámbito de los derechos humanos, que es uno en los que más se han concentrado los avances recientes, hay todavía resistencias que los hacen poco productivos en términos de resultados. Hay cambios sustanciales en los procedimientos de procuración, impartición y administración de justicia, las penalidades y sanciones más altas en contra de la violación, el acoso sexual, la violencia familiar, así como otros rubros vinculados a los derechos sexuales y reproductivos.

En algunos casos, las reformas logradas en la legislación federal, o las derivadas de la incorporación de tratados internacionales suscritos por México, se ven contrariadas o anuladas por disposiciones jurídicas de los restantes niveles de gobierno.

El desafío es lograr establecer, a través del diálogo y la concertación con los congresos locales, una plataforma jurídica homogénea de derechos y garantías fundamentales para todas las mujeres del país. Es también necesario avanzar en lo que se refiere al acceso a la justicia, sin distingo de condición social. Así como una transformación cultural que arraigue el reconocimiento de los derechos de las mujeres en equidad con los hombres.

En el ámbito educativo, si bien es cierto que encontramos un incremento indiscutible de las niñas en la materia de educación básica, específicamente en los niveles de preescolar y primaria, por lo que existe en términos cuantitativos una relación casi equitativa con respecto a los niños; aún no se modifican los patrones culturales tradicionales que se reproducen en las escuelas y las expectativas acerca de la forma de ser y comportarse que se espera de las niñas y los niños.

Por otra parte, el incremento del desarrollo humano de las mujeres no siempre se traduce en una elevación de sus oportunidades laborales y mejores condiciones de vida.

Además, continúa siendo elevada la concentración de las mujeres en las profesiones sociales y humanísticas, y su participación es aún baja en las áreas científicas, económicas y de desarrollo tecnológico, sector donde persiste una fuerte tendencia a la segregación y la discriminación de la fuerza femenina en los mercados laborales, lo cual representa una desventaja en términos de distribución de poder, ya que estas áreas son claves en la configuración de opciones de desarrollo futuro.

El desafío urgente es diseñar políticas públicas en donde participen las instancias gubernamentales y civiles, para convertir todo espacio de convivencia humana en nuestra sociedad en un lugar educativo que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias sexuales y genéricas de las personas. Así, la educación debe convertirse en un auténtico instrumento que promueve la democracia como una forma de vida y responda a las necesidades, exigencias y retos de nuestra sociedad en cambio, particularmente para aquellas mujeres y hombres que viven en situaciones de exclusión, marginalidad y enfrentan la discriminación y desvalorización por razones de sexo y género.

En ámbito del trabajo, mientras se amplían las oportunidades de empleo productivo femenino, sus condiciones de trabajo y su remuneración se hacen cada vez más precarios. Las mujeres ocupan los puestos peor remunerados y tienen muy limitado acceso a la seguridad social. En el año 2000, más de la mitad de las trabajadoras percibían un ingreso menor a dos salarios mínimos.

Las mujeres engruesan las filas de las microempresarias; de quienes trabajan por cuenta propia y de quienes lo hacen sin percibir remuneración. En la actividad micro empresarial de suyo precaria, las mujeres enfrentan una situación de inequidad adicional. Sus activos, ingresos, nivel de educación, y capacitación son aún más precarios que los de los hombres que se dedican a la actividad.

La flexibilización laboral ha descargado sobre ellas buena parte de sus estrategias para evadir el cumplimiento de los derechos laborales, como sucede con el derecho a la maternidad segura, mediante la exigencia de la prueba de no embarazo como requisito para solicitar empleo o permanecer en él; además, en muchos casos, han visto cancelados sus derechos a la protección en el periodo prenatal y postnatal.

En suma, el empleo de las mujeres sigue siendo segregado, concentrándose en actividades que son una extensión de sus roles

domésticos, y persiste una fuerte discriminación en el acceso a puestos de dirección.

El desafío es *potenciar* el papel de las mujeres mediante el empleo productivo y en plena igualdad de oportunidades que los hombres, incluso en el acceso a los puestos de dirección y la toma de decisiones, con el objeto de promover su independencia económica, frenar la feminización de la pobreza y fomentar una distribución equitativa de los bienes de producción, el patrimonio, las oportunidades, los ingresos y los servicios de seguridad social.

En el ámbito de salud, la concentración de la atención en la fase reproductiva de las mujeres, ha llevado a soslayar la atención de mujeres que pasan por el climaterio y la vejez. Además, se continúan haciendo pesar sólo en las mujeres las responsabilidades y los costos vitales de la planificación reproductiva, sin involucrarse a sus parejas.

En tanto, la reforma de los sistemas de seguridad social, particularmente en lo que hace a los mecanismos de pensiones, no ha considerado las características del ciclo de vida laboral de las mujeres, sus formas de retribución económica y su esperanza de vida, para la confección del nuevo sistema de pensiones de capitalización individual. Se soslaya con frecuencia que las mujeres por su constante ingreso y salida del mercado laboral, tienen generalmente menos años de cotización, salarios más bajos, y aportaciones menores a su fondo que los hombres y, en cambio, más años de esperanza de vida que pensionar.

El desafío consiste en abordar la salud integral de las mujeres, desde la niñez hasta la vejez, incluidos los aspectos de salud sexual y reproductiva, e involucrar más a los hombres en la responsabilidad sobre la reproducción, entendiendo el concepto de salud, no como mera ausencia de enfermedad, sino como un estado general de bienestar físico, mental y social.

En el ámbito de la política social, gracias a su mayor presencia pública, las mujeres aumentan su capacidad de expresar sus intereses e incluirlos en las agendas de los gobiernos. No obstante, en la medida en que la inversión y el gasto social se han venido reduciendo por el cambio en el carácter de la intervención estatal, la falta de una política de extensión de servicios sociales ha hecho que el cuidado de los hijos y las hijas pequeños, las personas ancianas y los enfermas, sea responsabilidad exclusiva de las familias, y, por ende, de las mujeres, sobre todo de las más jóvenes, las cuales, así, con frecuencia ven truncadas sus expectativas de alcanzar una mayor escolaridad. La exigencia de una mayor compatibilidad de los roles de madres, amas de casa y trabajadoras, sigue siendo una utopía para la mayor parte de las mujeres.

El desafío está en hacer compatibles estos roles, proporcionar redes de seguridad apropiadas y fortalecer los sistemas de apoyo del Estado y de las comunidades como parte integrante de la política social a fin de que todas las mujeres, en especial las jefas de familia y las que viven en la

pobreza, puedan hacer frente a entornos económicos adversos y mantener sus medios de vida, sus bienes y sus ingresos aún en tiempos de crisis.

En el ámbito del campo de la participación política, a pesar de los avances logrados en términos de aceptación social y receptividad institucional, subsiste una cultura política discriminatoria en el aparato público, los partidos políticos, los sindicatos y otras organizaciones sociales, que impone resistencias y obstáculos a la participación creciente y democrática de las mujeres.

En esta tesitura, el desafío central es hacer que los cambios en favor del empoderamiento y del desarrollo humano y político de las mujeres, se consoliden merced a intervenciones que eliminen las permanencias discriminatorias o que promuevan condiciones favorecedoras de un mayor equilibrio entre las responsabilidades, oportunidades y recompensas que se otorgan a las personas de uno y otro sexos.

Tercera parte

Objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres

I INTRODUCCIÓN

La perspectiva de género como principio en la planeación de la administración pública federal

Es compromiso del Ejecutivo Federal utilizar la perspectiva de género como herramienta de la planeación del trabajo de su administración con el objetivo de corregir disparidades y alcanzar la equidad entre hombres y mujeres. Este compromiso implica:

- **Utilizar** criterios programáticos transversales que reconozcan las diferencias y desigualdades sociales, económicas y culturales;
- **Incorporar** las variables de las relaciones de poder entre hombres y mujeres como ejes de las acciones de políticas públicas;
- **Cambiar** estructuras en la organización de la administración pública para corregir esas diferencias y desigualdades;
- **Sensibilizar** a los funcionarios y las funcionarias públicos para definir agendas de trabajo, diseñar estrategias y programas desde la perspectiva de género, así como para su análisis, seguimiento y evaluación.

Pero, sobre todo, implica construir bases sólidas para generar mecanismos de concertación y coordinación en todas las dependencias de la administración pública federal. A través de estos mecanismos se fortalecerá y consolidará la institucionalización del enfoque de género.

Así, esta tercera parte del volumen I de Proequidad es una plataforma de acción inmediata, un piso básico que propiciará, a su vez, los procesos socioeconómicos y culturales indispensables para avanzar en el proceso de transformación que se pretende.

Asimismo es un punto de partida que dará marco a los compromisos de difusión y sensibilización que le competen según la ley, en su vinculación con el conjunto de las dependencias de la Administración Pública Federal y ante la sociedad en general.

Desafíos para la incorporación de las políticas de equidad de género en el quehacer institucional

La incorporación de estas políticas en el quehacer institucional de la administración pública implica reformar y transformar parte del aparato público e impulsar cambios de fondo en las culturas institucionales predominantes dentro de las organizaciones públicas, incluyendo a las instituciones financieras.

Se requiere un programa de institucionalización que permita incrementar la capacidad del aparato público para incorporar este nuevo paradigma en el proceso de planeación, pero también en las rutinas y en los valores que norman a las organizaciones públicas.

Hasta ahora, el panorama del proceso de incorporación de la perspectiva de género en políticas públicas, presenta todavía una situación de contrastes que muestra avances, pero que pone en evidencia, cada vez más, las dificultades para la permeabilidad del cambio y el carácter estructural y cultural de muchas de las resistencias.

Los avances logrados en materia legislativa que reconocen o fortalecen los derechos de las mujeres y la posición de estas frente a la ley, chocan con estructuras institucionales y resistencias culturales de los cuerpos burocráticos o profesionales encargados de aplicarlas. Y en otros casos, la invisibilidad del impacto de ciertas políticas públicas sobre la condición y posición de las mujeres, muestra que la discriminación es un factor constitutivo de las políticas que se postulan como neutras.

Los esfuerzos canalizados a través de los diversos sectores de la administración pública y de agencias especializadas en asuntos de las mujeres, cuyo nivel jerárquico y de sectorización es de lo más heterogéneo en todo el país, se han centrado en la tríada de las políticas de desarrollo humano como la de salud, educación, empleo, cierto tipo de proyectos productivos y mayor participación de las mujeres en los procesos comunitarios. Pero poco han atendido a la remoción de obstáculos para la igualdad de oportunidades y al empoderamiento de las mujeres en las áreas de política económica y de ejercicio del poder.

En este contexto, al Inmujeres corresponde capitalizar las lecciones aprendidas. Así, para superar la invisibilidad de la diferencia sexual del análisis y del discurso de las políticas públicas, a través del **Proequidad** se propone hacer evidente la política de género en los programas de desarrollo humano y hacerla ingresar, incluso a través de propuestas de reformas legislativas, al quehacer del Estado como un compromiso formal del Poder Ejecutivo Federal que se deberá extender, a través de la concertación y de la negociación, al quehacer de los Poderes Federales Legislativo, Judicial y en los órdenes de gobierno estatal y municipal, con el debido respeto a las entidades federativas.

El compromiso de institucionalizar la perspectiva de género en el quehacer público se concretiza, entre otras acciones, a través de:

- **Generar** estadísticas desagregadas por sexo, entre otras variables significativas;

- **Etiquetar** presupuestos públicos;
- **Establecer** programas en contra de todas las formas de discriminación hacia las mujeres;
- **Crear** capacidades técnicas en los tres órdenes de gobierno, y
- **Fortalecer** espacios que permitan la construcción de consensos básicos en materia de equidad.

En consideración a que el proceso de institucionalización del enfoque de género, requiere de modificaciones legislativas, un desafío más es la elaboración de anteproyectos necesarios que el Inmujeres sugerirá al titular del Poder Ejecutivo como iniciativas de ley.

Recursos humanos y financieros

Para la incorporación de las políticas de equidad de género en el quehacer institucional de la administración pública es indispensable una organización central, con alta capacidad técnica y recursos, tanto materiales como humanos y financieros, suficientes. Sólo así contará con el poder necesario para introducir el diseño de este tipo de políticas en todas las dependencias y entidades públicas federales, y se contará con la capacidad de concertación para extender las políticas de equidad a todos los órdenes de gobierno y de negociación para influir en las tareas legislativas y de administración de justicia.

Para cumplir con los objetivos del **Proequidad**, se considera que el presupuesto de la administración pública federal, estatal y municipal, debe visualizar el monto de recursos que cada sector destina al empoderamiento de las mujeres, con objeto de valorar la eficacia de sus acciones y determinar la medida en que contribuyen efectivamente a mejorar la equidad entre hombres y mujeres. En otras palabras, los recursos financieros ya no se enfocan como un problema de dotación suficiente de presupuesto a las instancias encargadas de la condición de las mujeres, sino por su eficacia en el logro de los objetivos programados.

Desde hace ya varios años se ha venido manejando la propuesta de presupuestos etiquetados como forma de expresión para señalar la necesidad de visibilizar los recursos destinados al avance de las mujeres. Ahora sabemos que la etiquetación tiene limitaciones que derivan del sistema de contabilidad pública existente en nuestro país, no obstante se continuará impulsando este instrumento, pero complementado con consideraciones y acciones sobre los ingresos públicos para lograr propuestas presupuestales integrales y dinámicas de planeación, asignación y evaluación que permitan desarrollar políticas adecuadas en el tiempo; e impulsaremos la elaboración de una iniciativa legislativa de reforma presupuestal con enfoque de género.

Con esta reforma presupuestal se pretende atender la problemática del contenido inercial de los Programas Operativos Anuales; que impulse el trabajo de coordinación, colaboración y de equipo entre las dependencias públicas; que privilegie los resultados sobre los procedimientos administrativos; que dé preeminencia a lo importante sobre lo urgente; que le quite el énfasis al control de flujo de efectivo en la contabilidad

gubernamental y promueva el desarrollo de sistemas de información adecuados y confiables de la Contabilidad Pública.

Este mismo enfoque debe existir en el presupuesto de los Poderes Legislativo y Judicial tanto federales como estatales.

La participación de la sociedad civil

El **Proequidad** reconoce el papel de las organizaciones de las mujeres en el fortalecimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas. Reconoce que ha sido la movilización de organizaciones de mujeres, el factor desencadenante de las transformaciones sociales, políticas y económicas en beneficio de la igualdad entre hombres y mujeres, siendo, en muchas ocasiones, el acervo más importante de experiencia en la innovación de políticas públicas desde la perspectiva de género.

En este contexto, **Inmujeres** fomenta la participación de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en el diseño programas y políticas públicas; en el diseño de mecanismos de seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de los objetivos de **Proequidad**, así como en el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres.

II ÁREAS PRIORITARIAS

México reconoció, junto con las demás naciones participantes en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, que la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y una condición para el logro de la justicia social. Por ello el cumplimiento de los objetivos de **Proequidad** crea las condiciones necesarias, tanto en la administración pública como en todas y cada una de las acciones de Estado, para la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad, propiciar su adelanto y eliminar los obstáculos que dificultan su participación, en un plano de igualdad, en el proceso de adopción de decisiones en las todas las esferas de la vida pública y privada, en especial, en el ámbito familiar.

El **Proequidad** define, a partir de un objetivo general, ocho áreas de atención prioritaria:

II Derechos humanos

Los derechos humanos son patrimonio inherente a la naturaleza humana. El **Proequidad** reafirma que los derechos humanos de las mujeres son parte integrante, inalienable e indivisible de todos los derechos humanos y que es prioridad del gobierno federal la plena vigencia de estos derechos como factor esencial para el adelanto de las mujeres.

El gobierno federal reconoce en estos derechos, las facultades y prerrogativas de carácter civil, político, económico, social y cultural que poseen los hombres y las mujeres por el simple hecho de ser y estar investidos de la dignidad que califica la naturaleza humana. México es parte de los principales instrumentos internacionales e interamericanos en esta materia y la atención a esta área apunta a la concreción en la vida nacional de los compromisos asumidos con la firma de dichos instrumentos.

II **Desarrollo económico sustentable**

Como se afirma en el PND, México es un país de fuertes contrastes. Existen enormes diferencias en cuanto a condiciones geográficas y una inmensa diversidad en sus recursos naturales. Ello provoca que el desarrollo económico sea desigual a lo largo y ancho del país.

Respecto de las mujeres y su empoderamiento, se destaca un elemento: su contribución a la economía familiar, comunitaria y nacional mediante trabajo remunerado y no remunerado. En este contexto, es imperativo apoyar a las mujeres para que logren un desarrollo y crecimiento económico en armonía con el medio ambiente.

La sustentabilidad en el caso de las actividades micro empresariales depende fundamentalmente de la adopción de programas que respondan a los requerimientos de las poblaciones objetivo. Conscientes de ello, su diseño e instrumentación será en coordinación con estas poblaciones. Los servicios disponibles serán objeto de evaluación y revisión para adaptarlos y ampliarlos de acuerdo con los requerimientos establecidos por las poblaciones objetivo.

Para garantizar esta sustentabilidad se requiere, también, de la elaboración de programas integrales de apoyo accesibles a las mujeres microempresarias para que accedan a cursos de capacitación; micro créditos; asistencia técnica, asesoría e información; logren su certificación; enfrenten marcos jurídicos adecuados, marcos fiscales de fomento; logren espacios apropiados para su producción y organización; y accedan a canales ágiles de comercialización.

• **Combate a la pobreza**

En México, como en el mundo, la pobreza es un fenómeno complejo y de dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales. La pobreza de las mujeres se agudiza por su ubicación en los procesos productivos, a su posición desventajosa frente a ciertos ordenamientos jurídicos y a ciertos usos y costumbres.

Los factores de pauperización de las mujeres dependen no sólo de los mecanismos discriminatorios, de las pautas culturales y las costumbres, o de las reglas e incentivos del mercado de trabajo, sino también de la relación desigual que éstas tienen con los mecanismos y recursos que fortalecen las oportunidades económicas: la educación, la capacitación, la propiedad, la herencia, la profesión, la participación en la toma de decisiones, los derechos.

Es cierto que la pobreza afecta tanto a hombres como a mujeres, sin embargo, más del 60% de las personas en México que viven en pobreza extrema son mujeres. Estudios han demostrado que ello se debe a la inequidad de oportunidades entre los sexos desde la más temprana edad y que la feminización de la pobreza no se expresa sólo por el número de mujeres pobres, sino por las características que asume la pobreza de las mujeres, las dificultades que enfrentan para subsistir, sus efectos en la calidad de vida y en las oportunidades de todo el grupo familiar.

La superación de la pobreza es el reto más apremiante que enfrenta el gobierno federal porque es el mayor obstáculo para hacer efectivo el derecho a una vida digna.

El combate a la pobreza requiere un tratamiento integral y desde la perspectiva de género, pues los factores de pauperización parten de las propias estructuras sociales.

- **Educación**

La educación debe buscar el cambio y la transformación permanente de las realidades en las que vivimos, esto quiere decir, que en todos los centros educativos y fuera de ellos, con una firme voluntad política, debemos educar en el sentido más amplio de la palabra con un sentido de justicia y equidad.

En la vida cotidiana de las escuelas y, particularmente en las aulas es donde se establecen relaciones que promueven y transmiten valores, reglas, normas y formas de comportarse al prescribir y reforzar de manera estigmatizada los estereotipos de género.

Por ello para elevar la calidad y la pertinencia de la educación y responder a las necesidades de aprendizaje de las personas, se debe considerar, desde una posición abierta, todos aquellos factores internos y externos a las escuelas que son producto de una estructura social que excluye y discrimina a las niñas y a las mujeres, a la población indígena, quienes viven en situaciones de pobreza y a las personas con necesidades especiales.

II **Atención a la salud**

El disfrute del derecho al más alto nivel posible de salud física y mental es esencial para la vida y el bienestar de todas las mujeres al mismo tiempo que favorece su participación constructiva en todas las esferas de la vida pública y privada.

Proequidad entiende que la salud no es sólo ausencia de enfermedad, es un estado pleno de bienestar físico, mental y social, y que existen factores biológicos, políticos, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud.

En este contexto, la desigualdad entre los hombres y las mujeres es uno de los obstáculos más importantes a salvar en el logro del más alto nivel de salud posible que debe ser logrado mediante políticas públicas desde una perspectiva de género.

II **Combate a la violencia contra las mujeres**

Proequidad responde a los compromisos y objetivos de la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, y retoma la labor realizada en México para combatirla.

La violencia es una constante en la vida de muchas mujeres mexicanas y sus profundas raíces son inherentes a las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres. Cruza todas las esferas de la

vida: económica, social, cultural, política y religiosa. La edad, la identidad cultural, la discapacidad y la orientación sexual pueden influir en el desarrollo de la violencia contra las mujeres así como los patrones culturales y los estereotipos sexistas fomentan y agudizan el problema de la violencia contra las mujeres y niñas. Eliminar estos estereotipos y corregir las desigualdades son dos imperativos para erradicar la violencia contra las mujeres.

II **Participación en la toma de decisiones**

La participación de las mujeres en la vida política del país ha contribuido a la consolidación de la democracia. Su presencia en ámbitos de toma de decisiones tanto públicos como privados es condicionante del mejoramiento de los niveles de vida tanto sociales como económicos y en el proceso general del adelanto de las propias mujeres.

A pesar de los avances, las mujeres en México siguen representadas de manera insuficiente en todos los órdenes de gobierno y en los puestos de dirección del sector privado. Por ello, el **Proequidad** propone eliminar los obstáculos que aún existen para la inserción de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, en plena igualdad con el hombre.

II **Revaloración de la imagen de las mujeres**

En el país como en el mundo entero, los medios de comunicación han sido catalizadores de la modernización y de los fenómenos derivados de la globalización. Sin embargo, en estos medio existe una falta de interés generalizada por los obstáculos que representa al adelanto de las mujeres, la reproducción de estereotipos basados en el género, sobre todo aquellos que degradan la imagen de las mujeres.

El **Proequidad** diseña medidas políticas y programáticas que buscan promover una imagen valorada de las mujeres en los ámbitos culturales, deportivos y de los medios de comunicación que ofrezcan imágenes equilibradas de los diversos estilos de vida, tanto de hombres como de mujeres y de la aportación de ambos al desarrollo del país y al bienestar de sus familias, así como que promuevan la capacidad profesional de las mujeres en la toma de decisiones y su participación en los ámbitos cultural y deportivo. Esta revaloración que comprende, tanto el rol de las mujeres en el desarrollo económico, social y cultural del país, como el rescate de la función social de la maternidad y la paternidad.

III **OBJETIVOS**

Objetivo general

Potenciar el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad.

Objetivos específicos

1. Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública federal.
2. Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y las niñas, a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.
3. Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.
4. Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las diferencias entre hombres y mujeres que condicionan la pobreza.
5. Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.
6. Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.
7. Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
8. Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.
9. Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación.
- 10.

IV LÍNEAS ESTRATÉGICAS GENERALES

Para el logro de estos objetivos el **Proequidad** construye cinco líneas estratégicas que actuarán de manera transversal en todas las acciones y metas programadas:

Primera. La introducción de la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y

mecanismos de trabajo de la administración pública federal.

Ello significa revisar toda la estructura de la administración pública federal con un enfoque de equidad, y modificar normas, procedimientos, asignación de presupuestos, métodos de interpretación y diseños de planes y programas de tal suerte que se atiendan las necesidades particulares de las mujeres.

Significa, también, la construcción de capacidades en los funcionarios y las funcionarias encargados de la aplicación de las políticas públicas; es decir, representa el compromiso del Ejecutivo Federal de formar, capacitar y sensibilizar a un Servicio Civil de Carrera que realice sus labores desde una perspectiva de género.

Segunda. La construcción, dentro del marco del federalismo y del respeto a la división de Poderes, de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación con las autoridades estatales y municipales, así como de mecanismos de negociación con los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de introducir líneas de trabajo desde una perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno y en los tres Poderes Públicos.

Ello significa canalizar esfuerzos para fortalecer la voluntad política en los tres órdenes de gobierno para la incorporación institucional de la perspectiva de género en el quehacer público federal, a través de la coordinación, estatal y municipal mediante la concertación.

Significa también, que el Ejecutivo Federal debe sugerir al Poder Legislativo el análisis, estudio y adopción de las medidas legislativas todavía necesarias para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y la promoción de la equidad de género, así como la promoción ante el Poder Judicial de formas de trabajo que garanticen la equidad entre hombres y mujeres en la procuración y administración de justicia.

Tercera. La participación de la sociedad civil en los procesos de programación, ejecución y evaluación de las políticas públicas para el adelanto de las mujeres.

Ello significa que la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales son reconocidas por el Ejecutivo Federal como actores privilegiados en el esfuerzo por erradicar los factores socio-culturales que inhiben el adelanto de las mujeres.

Cuarta. La atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Ello significa que cada una de las áreas prioritarias de **Proequidad** atiende, de manera transversal, las condiciones que significan desventajas específicas para ciertos grupos de mujeres: edad, condición social, etnia, raza, discapacidad y migración.

Quinta. La promoción de los valores en las familias en un marco de respeto a la diversidad de la nación mexicana

Ello significa que el **Proequidad** reconoce que la familia requiere de apoyos especiales en un marco de respeto a las diferentes formas en que se manifiestan los valores en diversas regiones, así como a las diferentes formas de estructura que ese núcleo básico presenta en todo el país

Significa, también, que promueve líneas estratégicas específicas transversales de atención y valoración a las diversas funciones que tienen las mujeres en la familia: crianza, administración del hogar y sustento económico. **Proequidad** impulsa la imagen de la familia como fuente de afecto, solidaridad y vivencia democrática.

V LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública federal.

II Líneas estratégicas específicas

1. Desarrollar metodologías, herramientas y mecanismos que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer público así como su evaluación.
2. Diseñar indicadores que evalúen el progreso de las mujeres a mediano y largo plazo.
3. Supervisar, en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal, la elaboración y ejecución de los programas sectoriales desde la perspectiva de género.
4. Concertar con los ejecutivos estatales la elaboración y ejecución de planes y programas sectoriales desde una perspectiva de género.
5. Concertar con las autoridades municipales la aplicación de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas a su cargo.
6. Promover la asignación de recursos suficientes en todos los sectores para facilitar los ajustes necesarios por la incorporación de la perspectiva de género en las actividades públicas, y la creación de instancias de coordinación y enlace en todas las dependencias gubernamentales.
7. Promover, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la transparencia en la asignación y ejercicio del gasto público desde un enfoque de género.
8. Coordinar los sistemas de evaluación derivados de la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la administración pública federal, y concertar aquellos de las administraciones estatales y municipales.

9. Informar periódicamente sobre el **Estado de Avance de las Mujeres** en los distintos ámbitos, y rendir cuentas sobre el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la administración y políticas públicas.

II **Metas a corto plazo**

- Lograr la concertación y crear las instancias necesarias de coordinación para concluir la recopilación de las metas sectoriales que introducirán la perspectiva de género en el Ejecutivo Federal (para avances de concertación y acciones inmediatas ver anexo).
- Impulsar la presentación de una iniciativa legislativa de reforma presupuestal con enfoque de género.
- Firmar un **acuerdo nacional por la equidad entre hombres y mujeres**, que comprende convenios sectoriales del Ejecutivo Federal y de los Poderes Legislativo y Judicial Federales (marzo de 2002).

II **Metas a mediano plazo (diciembre de 2004)**

- Contar con metodologías, herramientas y mecanismos que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer público así como su evaluación.
- Contar con **indicadores** para la evaluación del progreso de las mujeres a mediano y largo plazo.
- Contar con instancias de **coordinación y enlace** con recursos financieros y humanos suficientes en todas las dependencias del Ejecutivo Federal, para atender las necesidades de las mujeres.

II **Metas a largo plazo (junio de 2006)**

- Contar con una administración pública federal que realice su **quehacer institucional** desde una perspectiva de género.
- Transparentar la asignación y ejercicio del gasto público desde un enfoque de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: *Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.*

II **Líneas estratégicas específicas**

1. Proponer al Ejecutivo Federal que presente aquellas iniciativas de ley que se requieran, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las mujeres.
2. Evaluar el avance legislativo local y federal en favor de la tutela de los derechos de las mujeres, los niños y las niñas, tomando en consideración, tanto las obligaciones internacionales de México como las recomendaciones que han hecho los mecanismos de control de derechos humanos y proponer proyectos de reformas necesarias a fin de atender los compromisos y recomendaciones,

así como retroalimentar a los gobiernos estatales con los resultados de la evaluación.

3. Concertar con los poderes legislativos federal y locales el contenido de los proyectos de reformas legislativas.
4. Promover las reformas legislativas necesarias en todo el sistema jurídico nacional, en especial aquellas en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
5. Promover en las instancias de procuración y administración de justicia la aplicación de las reformas realizadas y de las disposiciones en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas contenidas en los instrumentos internacionales correspondientes.
6. Sensibilizar, en las diferentes dependencias del gobierno federal, a las personas encargadas de elaborar los informes periódicos a los mecanismos de control derivados de tratados internacionales en materia de derechos humanos de mujeres y niños.
7. Promover la observancia en todo el país de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

II **Metas a corto plazo (diciembre de 2002)**

- Elaborar un **documento** que consigne los resultados de la evaluación del sistema jurídico nacional en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y las propuestas de reformas legislativas necesarias.
- Iniciar una **campaña permanente** de divulgación de derechos humanos, de las obligaciones y mecanismos para ejercerlos, en especial el conocimiento sobre los procedimientos legales de mayor interés para ellas.
- Iniciar una **campaña permanente** de divulgación de derechos y obligaciones vinculados con las relaciones familiares.
- Entregar a los Poderes Legislativos Federal y locales una propuesta integral de reformas legislativas que recoja los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas.

II **Metas a mediano plazo (diciembre de 2004)**

- Capacitar a funcionarios y funcionarias públicos federales encargados de la **elaboración de los informes** periódicos a los mecanismos de control derivados de tratados internacionales en materia de derechos humanos de mujeres y niñas.

II **Meta a largo plazo (junio de 2006)**

- Concluir **rondas de capacitación y sensibilización** a funcionarios y funcionarias encargados de procuración y administración de justicia y a legisladores en materia de defensa de los derechos humanos de mujeres y niñas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: *Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.*

II Líneas estratégicas específicas

1. Analizar, en coordinación con las Secretarías responsables de cada ramo y desde una perspectiva de género, las políticas y programas económicos sectoriales.
2. Proponer, en coordinación con las Secretarías responsables de cada ramo, los ajustes necesarios para corregir aquellos aspectos que tiendan a profundizar las desigualdades entre hombres y mujeres en el desarrollo económico.
3. Evaluar, en coordinación con las Secretarías responsables de cada ramo, las repercusiones de las políticas y programas económicos sectoriales en el bienestar de las personas y las condiciones de vida de las mujeres y de sus familias.
4. Proponer, en coordinación con las Secretarías responsables de cada ramo, los ajustes necesarios para fomentar una distribución equitativa de los bienes de producción, el patrimonio, la vivienda, las oportunidades, los ingresos y los servicios.
5. Promover el empoderamiento de las mujeres, en especial las que son jefas de familia, e impulsar programas y acciones que mejoren sus condiciones salariales y laborales.
6. Revisar, en coordinación con las diferentes Secretarías de la administración pública federal y en concertación con las autoridades locales y municipales, así como con los poderes legislativos y judiciales federales y locales, las normas de contratación de mujeres con miras a la eliminación de todas las formas de discriminación en el acceso a y su permanencia en el empleo.
7. Promover la elaboración de proyectos de capacitación para mujeres en los diferentes rubros del quehacer económico nacional.
8. Promover y participar en la elaboración de programas integrales de apoyo a las mujeres micro empresarias.
9. Promover, la valoración del trabajo doméstico y el reparto equitativo de las cargas familiares.
10. Promover la participación activa y equitativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la realización de programas relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales.

II Metas a corto plazo (diciembre de 2002)

- Iniciar una **campaña de divulgación** sobre la importancia del trabajo doméstico y la equidad en el reparto de las cargas familiares y su inclusión en las cuentas nacionales.
- Iniciar una **campaña permanente** de acciones positivas para la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el diseño

y realización de programas relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales.

- Impulsar la creación de escuelas con horario prolongado en los planteles de educación básica.

II **Metas a mediano plazo (diciembre de 2004)**

- Promover la creación de un sistema nacional de información para la microempresa actualizado de manera permanente.
- Impulsar la creación de centros de negocios comunitarios a través de los fondos de coinversión social del gobierno federal en coordinación con los gobiernos estatales y municipales.
- Desarrollar campañas y estrategias que coadyuven en la eliminación de los **obstáculos legislativos y administrativos** para el acceso de las mujeres a los bienes de producción, el patrimonio, la vivienda, las oportunidades, los ingresos y los servicios, así como las formas de discriminación en el **acceso y permanencia en el empleo** en todas las oficinas gubernamentales en los tres órdenes de gobierno.
- Elaborar **manuales para la asistencia técnica** de mujeres en la administración de microempresas.

II **Metas a largo plazo (junio de 2006)**

- Contribuir a disminuir el **desempleo** de las mujeres jefas de familia.
- Contar con la **asignación de recursos** suficientes en toda la administración pública para la promoción del adelanto económico de las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: *Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza.*

II **Líneas estratégicas específicas**

1. Proponer, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la reestructuración de la asignación del gasto público a fin de aumentar las oportunidades económicas de las mujeres, en especial aquellas que son afectadas por condiciones de vulnerabilidad o que viven en extrema pobreza.
2. Promover la investigaciones sobre las causas, características y efectos de la pobreza en México.
3. Promover el mejoramiento en el acceso y en la calidad de los servicios sociales prioritarios para mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza, así como el uso y control de recursos económicos desde una perspectiva de género.
4. Desarrollar programas específicos de atención para los diferentes grupos de mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza, en el marco del respeto a las diferencias culturales, étnicas y de ubicación geográfica.

5. Transformar las relaciones entre hombres y mujeres en el acceso, uso, control y beneficio de los recursos naturales, a fin de promover un desarrollo sustentable.
6. Estimular el desarrollo de procesos y políticas públicas que sean sensibles a los asuntos de género y a las diversidades que caracterizan la pobreza.
7. Desarrollar programas de prevención y ayuda para superar los riesgos económicos que enfrentan las mujeres pobres y los grupos vulnerables en situaciones de crisis macroeconómicas y consecuente ajuste estructural.

II **Metas a corto plazo (diciembre de 2002)**

- Iniciar una **campaña nacional** de mejoramiento en el acceso y en la calidad de los servicios sociales prioritarios para mujeres condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza.

II **Metas a mediano plazo (diciembre de 2004)**

- Desarrollar un **sistema de indicadores** que permita identificar y hacer visibles las condiciones en que se encuentran las mujeres pobres y realizar investigaciones a ese respecto.
- Desarrollar, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, un **sistema de análisis nacional y regional** para identificar los factores que inciden sobre la pobreza y de qué manera estos factores actúan de forma diferenciada entre hombres y mujeres.

II **Meta a largo plazo (junio 2006)**

- Contar con un sistema de programas de apoyo que favorezcan el empoderamiento de mujeres en condiciones de vulnerabilidad o marginalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: *Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.*

II **Líneas estratégicas específicas**

11. Promover en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y en concertación con las Secretarías de Educación estatales, políticas educativas dirigidas a la población femenina en un marco sustentable y vinculado a estrategias de desarrollo y eliminación de la pobreza y en particular eliminar el rezago educativo y el analfabetismo al garantizar más y mejores oportunidades educativas y de capacitación para el trabajo para las mujeres jóvenes y adultas.

12. Impulsar estrategias educativas, desde la perspectiva de género, que garanticen en el ámbito escolar y extraescolar el cambio de actitudes, valores, prácticas, materiales y libros de texto discriminatorios y sexistas, así como impulsen una cultura de paz y de resolución no violenta de conflictos.
13. Garantizar, en coordinación con el sector educativo federal y en concertación con el sector estatal, la incorporación de la perspectiva de género en todos los planes y programas de los distintos niveles y modalidades educativas para desarrollar de manera equitativa e integral las habilidades y competencias en los niños, las niñas, las y los jóvenes bajo el principio del respeto y el aprecio a la diversidad como un recurso pedagógico que enriquece a las personas y genera la valoración, la confianza y la autonomía.
14. Promover la valorización del magisterio femenino de todo el sistema educativo nacional al reconocer la labor educativa que realizan cotidianamente en las escuelas y brindarles mayores oportunidades de representatividad en puestos directivos.
15. Promover el diseño de programas para jóvenes que respondan a sus intereses y demandas, que brinden una base sólida de relación y convivencia para eliminar la violencia, los prepare para su responsabilidad futura como ciudadanos y ciudadanas, madres y padres, y fomente una educación sexual libre de estereotipos de género que sea ética y fundada en el respeto a las personas.
16. Fortalecer en coordinación con la Secretaría de Educación y el Instituto Nacional Indigenista, el respeto a las diferencias culturales y étnicas del país, a través de programas de educación formal y no formal bilingües que favorezcan el adelanto de mujeres y niñas, en especial las indígenas.
17. Promover con las instancias competentes, la participación equitativa de las mujeres en la investigación científica, artística y tecnológica.
18. Coadyuvar con las dependencias gubernamentales y la sociedad civil, a promover el diseño de programas educativos desde la perspectiva de género, dirigidos a las madres y padres de familia, con el fin de fomentar una educación en beneficio de sus hijas e hijos.

Metas a corto plazo (diciembre de 2002)

- Evaluar, bajo distintos indicadores, el **avance de las políticas de equidad de género** en los distintos niveles del sistema educativo nacional y apoyar la realización de diagnósticos que permitan indagar y precisar las inequidades de género que se reproducen en el ámbito educativo, en diversos contextos y realidades.
- Introducir **la perspectiva de género**, mediante distintas estrategias, en todo el sistema educativo nacional.

- Promover la incorporación en la currícula de educación básica contenidos educativos sobre género y resolución no violenta de conflictos.

II **Meta a mediano plazo (diciembre de 2004)**

- Apoyar en el diseño de políticas públicas que contribuyan a dotar a las niñas y las mujeres de **mayores oportunidades educativas**, así como para el magisterio femenino de todos los niveles y modalidades educativas, en particular aquellas que se encuentran en situación de marginalidad, pobreza y exclusión social, en particular a las indígenas, la población femenina adulta y con necesidades especiales.
- Diseñar **diversos programas educativos** que contribuyan al cambio de actitudes, valores, prácticas discriminatorias y sexistas e impulsen una cultura de paz en los niveles de educación básica y media superior.
- Diseñar programas de desarrollo educativo integral para mujeres de zonas indígenas, rurales y con discapacidad.

II **Metas a largo plazo (junio de 2006)**

- Contribuir a **crear los puentes** entre la escuelas y las familias, mediante el diseño de programas educativos que contribuyan a acrecentar la participación de las madres y los padres de familia y la ciudadanía en beneficio de la niñez.
- Diseñar diversos programas educativos que contribuyan a acrecentar **la participación de jóvenes y adultas** en la educación superior en carreras no tradicionales, así como en la investigación científica, artística y tecnológica.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6: *Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.*

II **Líneas estratégicas específicas**

1. Desarrollar en coordinación con el Sector Salud, el presupuesto que se requiera para el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas en la materia y con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, indicadores de género que orienten el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas de salud desde la perspectiva de género.
2. Proponer en coordinación con el Sector Salud, el diseño y puesta en marcha de programas y servicios de salud integral para mujeres, considerando las diferencias en su ciclo de vida, condiciones sociales, económicas, culturales y regionales.
3. Promover en coordinación con el Sector Salud, el incremento de programas y servicios de salud física y mental, así como de salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de género, en los que se incluya la atención a mujeres y niñas desde la adolescencia hasta el climaterio.

4. Desarrollar en coordinación con el Sector Salud, mecanismos que permitan evaluar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de salud.
5. Capacitar y sensibilizar a las personas encargadas de diseñar políticas y programas, así como de proporcionar servicios de salud, en el tratamiento adecuado de los problemas específicos de género.

II **Metas a corto plazo (diciembre 2002)**

- Realizar una campaña permanente de divulgación sobre los derechos sexuales y reproductivos para la prevención de enfermedades, de cáncer cérvico-uterino y de mama, de VIH/SIDA y embarazos en adolescentes

II **Metas a mediano plazo (diciembre 2004)**

- Contar con líneas de **investigación en salud** en las que de manera permanente esté presente la perspectiva de género.
- Contar con **indicadores de salud** confiables desde una perspectiva de género.

II **Metas a largo plazo (junio 2006)**

- Contribuir a incrementar el acceso y mejorar las condiciones de atención a los servicios de salud de mujeres solicitantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7: *Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.*

II **Líneas estratégicas específicas**

1. Impulsar la creación de un sistema nacional de prevención, tratamiento, información y evaluación con enfoque de género sobre la situación de la violencia en México, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en concertación con las autoridades estatales competentes, con los Poderes Judiciales Federal y locales, y con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales.
2. Promover el desarrollo de campañas de difusión sobre prevención de la violencia en contra de las mujeres, incluso bilingües para atender a los pueblos indígenas.
3. Promover nuevos enfoques en la investigación del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres, de la masculinidad y la democratización de la familia.
4. Impulsar la creación, en todo el país, de albergues para la atención de víctimas de violencia en la familia.
5. Promover campañas de difusión que fortalezcan la cultura de la denuncia en contra de la violencia para contrarrestar la impunidad.
6. Continuar la capacitación y sensibilización de funcionarios y funcionarias encargados de la procuración y administración de

justicia en el ámbito nacional, en materia de violencia hacia las mujeres y las formas de prevención, sanción y erradicación.

7. Impulsar campañas para fomentar la cultura del respeto a las diferencias, la paz y la no violencia.

II **Meta a corto plazo (noviembre 2001)**

- Presentar el proyecto de un programa nacional en favor de una vida sin violencia en la familia, instalando una mesa institucional para coordinar las acciones de prevención y atención de la misma.

II **Metas a mediano plazo (diciembre 2004)**

- Elaborar un Programa Nacional en contra de la Violencia hacia las mujeres.
- Contar con el sistema nacional de **indicadores** con enfoque de género sobre la violencia en México.
- Iniciar las campañas para **fomentar la cultura** del respeto a las diferencias, la paz y la no violencia.
- Desarrollar **campañas de difusión** sobre prevención de la violencia en contra de las mujeres, incluso bilingües para atender a los pueblos indígenas.

II **Metas a largo plazo (junio 2006)**

- Fortalecer la **cultura de la no violencia** hacia las mujeres.
- Contar con una red nacional de **albergues temporales** para atender a mujeres víctimas de violencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8: *Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.*

II **Líneas estratégicas específicas**

1. Fortalecer la cultura política democrática garante de la formación de valores cívicos y de la equidad de género.
2. Promover el diseño de mecanismos que faciliten y consoliden la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisión en los tres poderes públicos y en los tres niveles de gobierno.
3. Diseñar mecanismos que permitan fortalecer el desarrollo de una cultura cívica participativa y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los procesos de consolidación de la vida democrática en los ámbitos familiar y escolar.
4. Promover la consolidación de un Servicio Civil de Carrera que garantice la igualdad de oportunidades.
5. Impulsar reformas legislativas en materia electoral que garanticen efectivamente el acceso y la representación equitativa de género en los cargos de elección popular.

6. Promover acciones de cooperación institucional que refrenden la intervención de las mujeres en las estructuras organizativas y en los procesos electorales.
7. Promover la sensibilización y capacitación en género en las instancias directivas y de toma de decisión de las estructuras de sindicatos, partidos, empresas, organizaciones públicas y privadas.
8. Promover la construcción de base de datos desagregadas por sexo que permita identificar la afiliación y participación de las mujeres en espacios de dirección al interior de los partidos, sindicatos, empresas, organismos sociales, privados y asociaciones cívicas y profesionales.
9. Impulsar la colaboración así como la consulta con las organizaciones de la sociedad civil organizada sobre temas de interés global en materia de equidad de género, en los procesos y ámbitos de toma de decisiones.

II **Metas a corto plazo (diciembre 2002)**

- Realizar una serie de **campañas permanentes** de divulgación que promueva la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones tanto en los espacios públicos y como en los privados.
- Diseñar **mecanismos de interlocución** claros y precisos que faciliten la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisión en la administración pública.
- Promover que el ejecutivo federal presente ante el Congreso de la Unión una iniciativa de reforma integral electoral con perspectiva de género.

II **Metas a mediano plazo (diciembre 2004)**

- Elaborar una **red de información** que proporcione datos desagregados por sexo y que permita identificar participación de las mujeres en espacios de dirección tanto en el sector público como en el privado.
- Realizar **talleres de sensibilización y capacitación** en género en las instituciones públicas sobre la participación equitativa en instancias directivas y de toma de decisión.

II **Metas a largo plazo (junio 2006)**

- Contar en la administración pública federal, con un **Servicio Civil de Carrera** que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Alcanzar un equilibrio entre el 35 y el 65 %, entre hombres y mujeres en los ámbitos de toma de decisiones en los tres poderes públicos en los tres niveles de gobierno, tal y como se recomienda en el ámbito internacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9: *Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación.*

II **Líneas estratégicas específicas**

1. Fomentar la creación de programas de esparcimiento que valoren la imagen de las mujeres.
2. Fomentar en coordinación con las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, la eliminación de los programas de radio y televisión que ofrezcan visiones estereotipadas, devaluadas y discriminatorias de las mujeres.
3. Fomentar en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, una cultura social contra la prostitución y la pornografía infantiles.
4. Introducir en coordinación con las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, la perspectiva de género en los medios de comunicación masiva e impresos considerando la diversidad cultural.
5. Promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, en las currícula de licenciatura y de posgrado y en los programas de extensión y difusión de la educación superior en el área de las ciencias de la comunicación, la inclusión de la perspectiva de género.
6. Elaborar indicadores que muestren la situación actual de las mujeres en el campo de la cultura, del deporte, de las artes y en los medios de comunicación.

II **Metas a corto plazo (diciembre 2002)**

- Elaborar el Programa Nacional contra la Prostitución Infantil y la Utilización de Personas Menores de Edad en la Pornografía.
- Iniciar una **campaña permanente** de revaloración, en los medios de comunicación, de la imagen de las mujeres con base en los principios enunciados en el objetivo específico.

II **Metas a mediano plazo (diciembre 2004)**

- Propiciar la formación de una **red nacional** de comunicadoras, para la promoción de los derechos humanos de las mujeres.
- Contar con **indicadores** que muestren la situación actual de las mujeres en el campo de la cultura, del deporte, de las artes y en los medios de comunicación.

II **Meta a largo plazo (junio 2006)**

- Fortalecer la **cultura de respeto** a las mujeres en los medios de comunicación con base en los principios enunciados en el objetivo específico.
- Consolidar la participación e iniciativas de las mujeres en el desarrollo cultural, las artes y el deporte.